## JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150078500

**DEMANDANTES: SANDRA MILENA GIL SANTANA Y OTROS** 

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Auto de trámite No. 202

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en sentencia de segunda instancia del 18 de febrero de 2022, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 4 de febrero de 2020, proferida por este Juzgado. Así mismo condena en costas de segunda instancia.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

## JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **28 de junio de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

SECRETARIO JUZG DO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-

## Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso Juez Circuito Juzgado Administrativo 033 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1506ca36371d75f2a6215ab74652447b33a2c50c7aaff25ef7e555ffd702de**Documento generado en 23/06/2022 10:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica